



Noticias

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Aprobada la ordenanza que amplía la actividad comercial en el polígono industrial

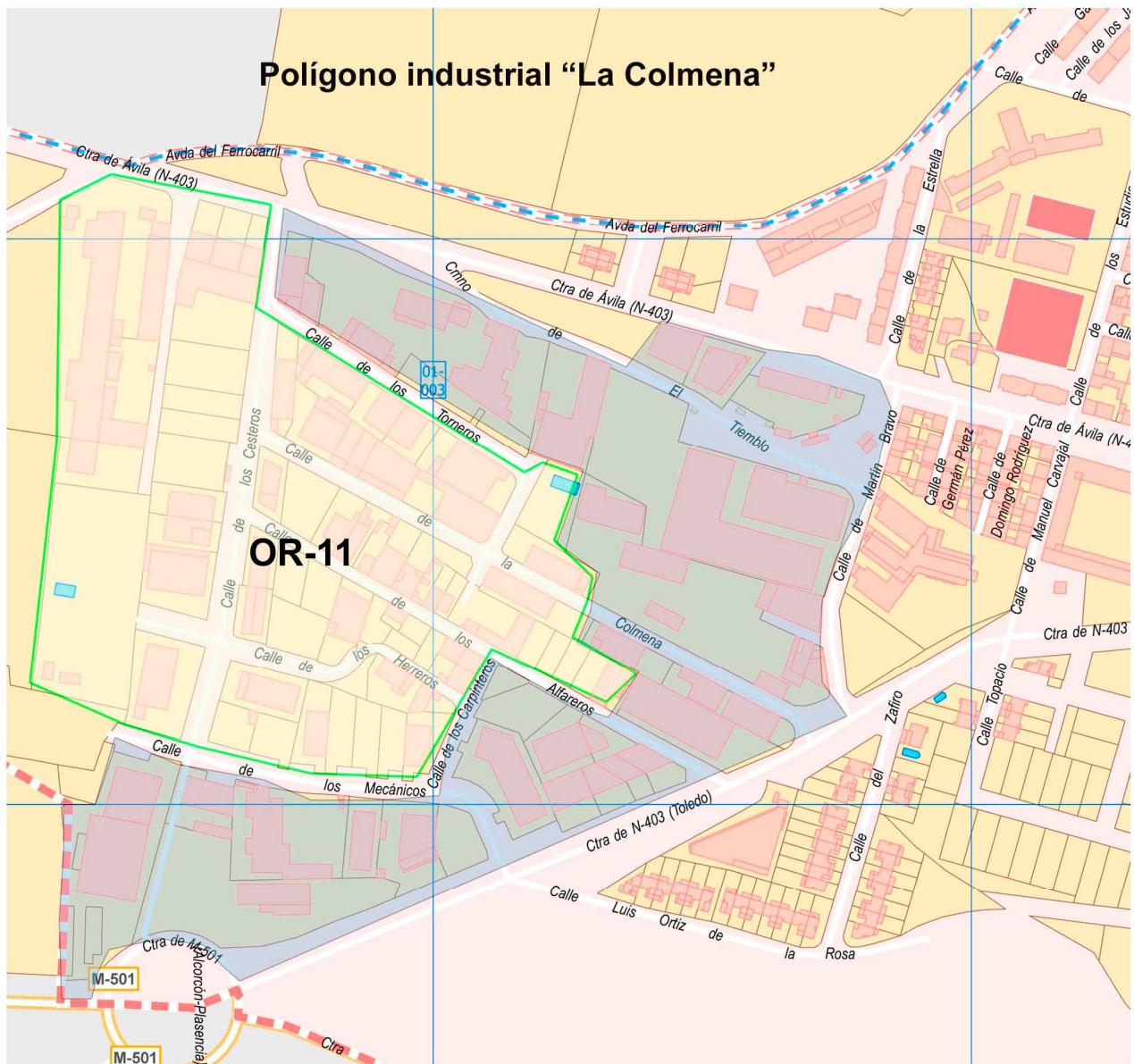
- **La nueva norma amplía hasta el 50% de la edificabilidad, lo que se puede destinar a uso comercial.**

29/Ago/2012.- El pasado 23 de agosto, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, publicada la aprobación definitiva de la modificación puntual de la OR-11, concluyendo así todos los trámites legales para que en la zona antigua del Polígono Industrial “La Colmena” se puedan potenciar más las actividades comerciales.

La modificación de esta normativa da respuesta a una demanda que vienen realizando desde hace tiempo promotores y emprendedores del municipio, que quieren instalar actividades comerciales en la zona antigua del polígono industrial.

La normativa sobre los usos permitidos en el polígono recoge dos zonas diferenciadas: en la parte nueva el uso comercial está totalmente permitido, de hecho en esa parte se han instalado ya varios supermercados; en la más antigua que es la que está regulada por la OR-11 el uso principal es el industrial y sólo se permite el uso comercial con algunas limitaciones, entre ellas que la superficie dedicada a este uso no sea mayor de 40m² y sólo en la planta baja, lo que en la práctica limitaba la instalación de nuevas empresas de este tipo.

Ahora con la modificación de la norma el límite de terreno que se puede dedicar a uso comercial, se amplía hasta el 50% de la edificabilidad total de la nave, sin especificación de plantas y se añade el uso asistencial como permitido para permitir la futura instalación de residencias de ancianos, centros de día, cuidado de menores....



Zona del polígono donde el uso comercial está totalmente permitido

Ámbito de ampliación de la OR-11 (zona vieja del polígono), que ha sido modificada para ampliar el uso comercial hasta el 50% de la edificabilidad de las naves.